

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que se recibió memorial por parte de la demandante KAREN LILIANA PETRO REBOLLEDO, solicitando el pago del título judicial 436300000053523 por valor de \$906.774 y por concepto de pago de cesantías; anexa un contrato de compra y venta de bien inmueble. Sírvasse proveer.

(original firmado)
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	KAREN LILIANA PETRO REBOLLEDO
DEMANDADO:	MELQUICEDEC MUÑOZ MEDRANO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2017-00137-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez estudiada la solicitud elevada por la demandante señora KAREN LILIANA PETRO REBOLLEDO, en representación de su menor hijo J.M.P; el despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales del menor referido, ordena la entrega del depósito judicial N° 436300000053523 por valor de \$906.774 y por concepto de pago de cesantías a la precitada demandante.

CÚMPLASE

La Juez

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE